



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N° 066/09

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 066 /09**

Sucre, 02 de Marzo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro No. 0239, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota suscrita por el **Sr. Fernando Rocafull, Director General de la UCCI**, mediante la cuál hace conocer la invitación realizada al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, para que participe del **"VII Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores de la UCCI"**, a realizarse en la ciudad de Madrid - Reino de España del 25 al 27 de marzo de 2009.

Que, luego de su tratamiento y consideración, en Sesión Plenaria de 27 de febrero de 2009, el H. Concejo Municipal, aprobó la designación como **COORDINADOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE ante la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)**, del **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, Dennis Cuno Cayara**; instruyendo de la misma forma, la remisión de los antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, para su tratamiento con **dispensación de trámite**, en razón de los plazos y urgencia del viaje.

Que, cursa en antecedentes la carta enviada al Presidente del H. Concejo Municipal, por el **Sr. Fernando Rocafull, Director General de la UCCI**, mediante la cual hace conocer la Agenda del **"VII Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores de la UCCI"**, que tendrá lugar en la ciudad de Madrid, del 25 al 27 de marzo de 2009.

Que, por la importancia del relacionamiento que tendrá en las futuras actividades y en el funcionamiento de la UCCI, se considera de importancia la presencia en la referida reunión del Presidente del Concejo Municipal, en su condición de Coordinador UCCI - GMS - Bolivia; considerando que estos eventos, favorecen el intercambio de ideas y experiencias entre las personas e instituciones que trabajan en el ámbito de las relaciones internacionales y de la cooperación entre las ciudades Capitales Iberoamericanas.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, autorizar y declarar en comisión de servicios a los señores Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, **al Exterior del País** con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en sesión plenaria de 02 de marzo de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento el Informe No. 063/09, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación a la Declaratoria en Comisión de Servicios, del **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL Dn. Dennis Cuno Cayara**, luego de su tratamiento y consideración, con la dispensación correspondiente de trámite, en base a los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar el referido Informe y la Declaratoria en Comisión de Servicios, con la finalidad de que asista y participen en el **"VII Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores de la UCCI"**, a realizarse en la **Ciudad de Madrid, del 25 al 27 de marzo de 2009**, encomendando a demás que debe realizar las gestiones correspondientes, con los diferentes Alcaldes de la Ciudades Capitales, miembros de UCCI, con relación al tema de la **Commemoración del BICENTENARIO del Primer Grito Libertario en América de 1809 - 2009** respectivamente



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 066/09

Que, en atención al Art. 12º, numeral 4, de la Ley 2028 de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.


POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art.1º.** **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, al **PPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, Dennis Cuno Cayara**, en su condición de **Coordinador UCCI – GMS - Bolivia**, con la finalidad de que asista y participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre – Bolivia en el **“VII ENCUENTRO DE DIRECTORES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINADORES UCCI”**, a realizarse en la ciudad de Madrid - Reino de España, del **25 al 27 de marzo de 2009**, dando curso a la invitación formulada el 23 de febrero de 2009, por el **Sr. Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL de la UCCI**; dejando establecido que a los efectos Administrativos la Declaratoria en Comisión, comprende del **23 al 29 de marzo de 2009**.
- Art.2º.** Páguese **Viáticos Nacionales e Internacionales** en el porcentaje que corresponda, al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, de acuerdo a itinerario de viaje y carta de invitación, debiendo observarse lo previsto en el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.
- Art.3º.** Encomendar al **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, realice las gestiones correspondientes, con los diferentes Alcaldes de la Ciudades Capitales, miembros de UCCI, con relación al tema de la **Commemoración del BICENTENARIO del Primer Grito Libertario en América de 1809 – 2009**, a realizarse en Sucre-Bolivia, el 15 de mayo de 2009.
- Art.4º.** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

